



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

*Expresar su más enérgico repudio a las expresiones del Dr. Ernesto Gavier - Presidente del Concejo Deliberante de la localidad cordobesa de Bell Ville – quien haciendo referencia al lugar donde descansan los restos del ex presidente Néstor Kirchner expresó a través de una red social: “El mausoleo es literalmente faraónico. Pero no sé siguió el rito Egipcio de sepultar las esposas vivas con el faraón muerto.” Estas manifestaciones contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner lesionan gravemente los valores democráticos y constituyen un hecho de violencia política en los términos de la ley 26.485.*

**DIP. NAC. GABRIELA ESTEVEZ**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Los primeros días de julio de 2022, el Dr. Ernesto Gavier, Presidente del Concejo Deliberante de la localidad cordobesa de Bell Ville se expresó a partir de un posteo de un colega suyo en relación al mausoleo en el que descansan los restos del ex presidente Néstor Kirchner del siguiente modo: “El mausoleo es literalmente faraónico. Pero no sé siguió el rito Egipcio de sepultar las esposas vivas con el faraón muerto.” Estas expresiones proferidas a través de una red social resultan profundamente agraviantes ya que refieren a la idea de que la señora Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, acompañe a su difunto esposo en su lecho de muerte.

Resulta por demás significativo que estas declaraciones provengan de un reconocido dirigente de la localidad quien además fuera Presidente de la Convención Constituyente que en 1994 tuvo a su cargo la redacción de la Carta Orgánica Municipal que en el Capítulo 1 – Declaraciones - Art. 4 establece: “el Pueblo es la fuente originaria de la soberanía y de él emanan todos los poderes Municipales. Se manifiesta en el pluralismo ideológico a través de los Partidos Políticos y demás formas de participación establecidas por esta Carta Orgánica, que concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular.” La misma carta orgánica que establece “la inhabilidad (...) para el ejercicio de cargos Municipales, a quienes fueren miembros de Gobiernos de facto, comprende a quienes formen parte de esa clase de gobiernos ilegales y rige a partir de la entrada en vigencia de la misma.” dando cuenta del avance del sistema democrático por sobre el accionar de la última dictadura cívico militar que – entre otras calamidades – tuvo como marca fundamental la eliminación de sus adversarios políticos.

Sumado a esto, siendo que la destinataria final de estos agravios es la Vicepresidenta de la Nación - quien por tercera vez integra el poder ejecutivo nacional como resultado de la voluntad popular – cabe señalar que las declaraciones del Dr. Gavier merecen ser repudiadas también por configurar una forma de violencia política contra las mujeres. En 2019, a través de la ley 27.533, nuestro marco normativo incorpora la especificidad de la violencia política contra las mujeres, definiéndola como:



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

“La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.” No obstante, las mujeres que participamos en política estamos permanentemente expuestas a manifestaciones de odio y discriminación.

Las expresiones del Dr. Ernesto Gavier dan cuenta de su profundo desprecio por las formas políticas democráticas, fomentan la violencia política contra las mujeres y forman parte de los discursos de odio que la Argentina de hoy tan poco necesita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

**DIP. NAC. GABRIELA ESTEVEZ**